



# Función Pública



SEGUIMIENTO AL PLAN DE  
MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL  
Evaluación Independiente

OFICINA CONTROL INTERNO  
Versión 1  
Diciembre 2025

## **1. Introducción.**

De conformidad con el Plan Anual de Auditorías y Seguimientos de 2025 y los lineamientos técnicos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), la Oficina de Control Interno presenta el seguimiento al Plan de Mejoramiento Institucional (PMI).

El PMI constituye la herramienta técnica para identificar, priorizar y corregir hallazgos de control, auditorías y evaluaciones. Facilita la mejora continua del Sistema de Control Interno al mitigar riesgos y asegurar el cumplimiento de objetivos institucionales.

## **2. Normatividad.**

El seguimiento al PMI se rige por el marco normativo vigente, destacando las siguientes disposiciones:

- Decreto 1081 de 2015 (compilación del Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional), que en su artículo 2.2.1.1.1.4.1 define el SCI y obliga a las entidades a implementar planes de mejoramiento para subsanar hallazgos.
- Resolución 001 de 2021 del DAFFP, que reglamenta el MIPG y establece los lineamientos técnicos para la elaboración, seguimiento y reporte del PMI, enfatizando la integración con el Sistema de Gestión Integral (SGI).
- Ley 87 de 1993 (Sistema de Control Interno), artículo 6, que manda la formulación de planes anuales de auditorías y seguimientos para verificar la implementación de acciones correctivas.

Estas normas imponen a la alta dirección la responsabilidad de velar por su cumplimiento, bajo pena de sanciones disciplinarias (Ley 734 de 2002, Código Disciplinario Único).

## **3. Datos del Plan de Mejoramiento Institucional en 2025**

En 2025, el historial de hallazgos del PMI registró 647 hallazgos: 552 cerrados, 32 para cierre y 63 abiertos. La OCI realizó seguimiento a 62 hallazgos. A continuación, se presenta el cuadro consolidado de estados basado en los reportes de los auditores:

**Cuadro 1. Consolidación de estados de hallazgos revisados por la OCI en 2025**

| <b>Estado</b>         | <b>Hallazgos (Número de identificación)</b>   | <b>Total</b> |
|-----------------------|---|--------------|
| Cerrados con eficacia | H354, H433, H531, H535, H551, H555, H559, H565, H585, H600, H605, H606.   | 12           |
| Cerrados sin eficacia | H261, H269, H295, H296, H368, H487, H494, H496, H527, H556, H589.   | 11           |
| Abiertos en Rezago    | H307, H570, H579, H591, H592, H594, H596, H597, H598, H599, H601, H602, H603, H604, H607, H608, H609, H610, H611, H612, H613, H616, H617. | 23           |
| No procede cierre     | H418, H461, H470, H514, H544, H572, H577, H595, H615, H618, H619, H620, H621.   | 13           |
| Para cierre           | H294, H364, H593.   | 3            |
| <b>Total</b>          |   | <b>62</b>    |

Fuente: Elaboración propia con base en reportes de seguimiento de la OCI y el SGI

Como resultado del seguimiento realizado al plan de mejoramiento, como se describe a continuación:

- Hallazgos cerrados con eficacia (12): Corresponden a acciones que fueron ejecutadas conforme a lo formulado, cuentan con evidencia suficiente, verificable y permitieron subsanar de manera efectiva las causas que dieron origen a los hallazgos.
- Hallazgos cerrados sin eficacia (11): Si bien estas acciones fueron formalmente ejecutadas y cerradas, el análisis de la evidencia permitió establecer que no lograron mitigar de manera efectiva la causa raíz del hallazgo o no generaron el impacto esperado en el control.
- Hallazgos abiertos con rezago (23): Estas acciones presentan retrasos significativos frente a los cronogramas establecidos, ya sea por falta de ejecución o ausencia de evidencias que acrediten su avance.
- Hallazgos en los que no procede el cierre (13): Corresponden a acciones que, si bien presentan algunos avances o gestiones preliminares, no cumplen integralmente con el alcance, la periodicidad o los criterios definidos en su formulación, o bien requieren ajustes de reformulación o redefinición para permitir su adecuada evaluación y cierre.
- Hallazgos para cierre (3): Estas acciones se encuentran pendientes de asignación de responsable para revisión en el SGI para poder validar su cumplimiento.

#### 4. Conclusiones.

- De los 95 hallazgos abiertos y para cierre en el plan de mejoramiento institucional, la OCI realizó seguimiento 62 de ellos. Los hallazgos restantes (33), fueron formulados durante la vigencia 2025 y sus acciones se encuentran en ejecución.
- Se evidenció un número relevante de hallazgos abiertos con rezago, asociado a retrasos en su ejecución, por lo que es necesario modificar en el SGI, la formulación de las acciones, asegurando que sean claras, medibles, con cronogramas realistas y criterios de verificación que permitan evaluar su cumplimiento y eficacia, para dar cumplimiento en la vigencia 2026.
- Se evidenciaron debilidades en el reporte de rutas de yaksa que permitieran validar el cumplimiento de las acciones propuestas, se encontraron carpetas vacías, rutas no validas, y evidencias que no corresponden con las actividades propuestas, por lo que se recomienda reforzar el proceso de registro de evidencias en el SGI.
- Se identificaron hallazgos en los que no procede cierre y cerrados sin eficacia, debido a que no cumplen integralmente con las actividades, periodicidad y a subsanar la causa raíz, por lo que requieren ajustes en la formulación de las acciones en el SGI.
- Si bien se evidencian avances en la implementación del plan de mejoramiento, persisten debilidades en la ejecución oportuna, la eficacia de algunas acciones y la gestión del rezago acumulado, por lo que se recomienda fortalecer la planeación, priorización, asignación de responsabilidades y seguimiento periódico.

Cordialmente,

Jefe de Control Interno  
Jorge Iván de Castro Barón  
Oficina de Control Interno

Elaboró: Daniel Ruiz – Lina Gómez.  
Revisó: Jorge Iván de Castro Barón

# Seguimiento al Plan de Mejoramiento Institucional 2025

Versión 1  
Evaluación Independiente  
Diciembre de 2025